

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2018/1263 DE LA COMISIÓN**de 20 de septiembre de 2018****por el que se establecen los formularios para la presentación de información por parte de los prestadores de servicios de paquetería, de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/644 del Parlamento Europeo y del Consejo**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2018/644 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de abril de 2018, sobre los servicios de paquetería transfronterizos ⁽¹⁾, y en particular su artículo 4, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (UE) 2018/644 establece disposiciones específicas con el fin de fomentar unos mejores servicios de paquetería transfronterizos, además de las que prevé la Directiva 97/67/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾. Estas disposiciones se refieren, en particular, a la supervisión reguladora en relación con los servicios de paquetería y la transparencia de las tarifas en el caso de determinados servicios de paquetería transfronterizos.
- (2) De conformidad con el Reglamento (UE) 2018/644, los prestadores de servicios de paquetería deben comunicar a las autoridades nacionales de reglamentación del Estado miembro en el que estén establecidos información con respecto a ellos mismos, utilizando un formulario elaborado por la Comisión.
- (3) El artículo 4, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/644 exige que la información sobre el prestador de servicios de paquetería se facilite solo una vez y que los interesados comuniquen a la autoridad nacional de reglamentación cualquier cambio en dicha información en el plazo de treinta días. El artículo 4, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/644 dispone que se presente cada año información sobre las actividades del prestador de servicios de paquetería. Procede, por tanto, establecer dos formularios distintos para la presentación de la información.
- (4) A fin de evitar la doble contabilización de los paquetes, los prestadores de servicios de paquetería deben indicar, cuando faciliten la información sobre el volumen de negocios y el número de paquetes despachados durante el año civil precedente, si los servicios de paquetería son objeto de un contrato con el remitente o se realizan en nombre de otro prestador de servicios de paquetería. También debe facilitarse información sobre si la procedencia o el destino de los paquetes se sitúa dentro o fuera de la Unión, ya que este aspecto tiene una incidencia en las etapas de la cadena de distribución postal que efectúa el prestador.
- (5) Dado que la información solicitada debe ser tratada por las autoridades nacionales de reglamentación de los Estados miembros y teniendo en cuenta la experiencia de dichas autoridades, los formularios se han redactado en estrecha colaboración con el Grupo de Entidades Reguladoras Europeas de los Servicios Postales.
- (6) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité establecido por el artículo 21 de la Directiva 97/67/CE.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Los formularios para la presentación de la información indicada en el artículo 4, apartados 1 y 3, del Reglamento (UE) 2018/644 figuran en los anexos I y II del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.⁽¹⁾ DO L 112 de 2.5.2018, p. 19.⁽²⁾ Directiva 97/67/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 1997, relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales de la Comunidad y la mejora de la calidad del servicio (DO L 15 de 21.1.1998, p. 14).

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de septiembre de 2018.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

ANEXO I

Formulario para la presentación de la información mencionada en el artículo 4, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/644 ⁽¹⁾						
Cuadro 1. Información sobre el prestador de servicios de paquetería.						
Nombre						
Estatuto y forma jurídica						
Número de registro en el registro mercantil o similar						
Número de identificación a efectos del IVA						
Dirección del establecimiento						
En su caso, nombre del grupo o red de franquicias de prestadores de servicios de paquetería a que pertenece el prestador de servicios de paquetería.						
Fecha de presentación						
Cuadro 2. Datos relativos a una persona de contacto.						
Nombre y apellidos						
Función						
Dirección de correo electrónico						
Número de teléfono						
Cuadro 3. Características de los servicios de paquetería ofrecidos ⁽²⁾.						
Etapas de la cadena de distribución postal						
Recogida	Clasificación	Transporte	Distribución	En el ámbito de aplicación de la OSU ⁽³⁾	Fuera del ámbito de aplicación de la OSU	Notas/observaciones
Cuadro 4. Descripción detallada de los servicios de paquetería ofrecidos ⁽⁴⁾.						
Cuadro 5. Condiciones generales para la prestación de servicios de paquetería ⁽⁵⁾.						
Enlace(s):						

⁽¹⁾ De conformidad con el artículo 4, apartado 5, del Reglamento (UE) 2018/644, las autoridades nacionales de reglamentación pueden exigir requisitos de información adicionales a los recogidos en el artículo 4, apartado 1, de dicho Reglamento. La obligación de presentar la información mencionada en el artículo 4, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/644 está sujeta a lo dispuesto en el artículo 4, apartados 6 y 7, de dicho Reglamento.

⁽²⁾ Marque las casillas correspondientes a los servicios ofrecidos. No marque la casilla si el servicio es ofrecido por un subcontratista.

⁽³⁾ Obligación de servicio universal.

⁽⁴⁾ Proporcione esta información cuando sea posible e indique si se ofrece un valor añadido.

⁽⁵⁾ Adjunte una copia de los documentos pertinentes en un anexo al presente formulario. Proporcione también información detallada sobre los procedimientos de reclamación para los usuarios y cualquier eventual limitación de responsabilidad. Si los documentos pertinentes están disponibles en línea, facilite el enlace o enlaces.

ANEXO II

Formulario para la presentación de la información mencionada en el artículo 4, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/644 ⁽¹⁾	
Nombre del prestador de servicios de paquetería	
Número de registro en el registro mercantil o similar	
Fecha de presentación ⁽²⁾	
Nombre de la persona de contacto	
Año sobre el que se presenta la información	

Cuadro 1. Número ⁽³⁾ de paquetes despachados durante el año civil precedente y volumen de negocios anual de los servicios de paquetería en el año civil precedente ⁽⁴⁾ en el Estado miembro donde esté establecido el prestador de servicios de paquetería ⁽⁵⁾.				
Cuadro 1.1. Servicios de paquetería nacionales				
	Unidad	Contratados con el remitente	Realizados en nombre de otro prestador	Observaciones
Número de paquetes ⁽⁶⁾				
Volumen de negocios de los servicios de paquetería ⁽⁷⁾				
Cuadro 1.2. Servicios de paquetería transfronterizos entrantes [dentro y fuera de la Unión/del Espacio Económico Europeo (EEE)]				
	Unidad	Contratados con el remitente	Realizados en nombre de otro prestador	Observaciones
Número total de paquetes entrantes ⁽¹⁾				
de los cuales, número de paquetes entrantes procedentes de DENTRO de la Unión/del EEE ⁽¹⁾				
de los cuales, número de paquetes entrantes procedentes de FUERA de la Unión/del EEE ⁽¹⁾				
Volumen de negocios de los servicios de paquetería entrantes ⁽²⁾				
de los cuales, volumen de negocios de los servicios de paquetería entrantes procedentes de DENTRO de la Unión/del EEE ⁽²⁾				
de los cuales, volumen de negocios de los servicios de paquetería entrantes procedentes de FUERA de la Unión/del EEE ⁽²⁾				
Cuadro 1.3. Servicios de paquetería transfronterizos salientes (dentro y fuera de la Unión/del EEE)				
	Unidad	Contratados con el remitente	Realizados en nombre de otro prestador	Observaciones
Número de paquetes ⁽¹⁾				
de los cuales, número de paquetes salientes con destino DENTRO de la Unión/del EEE ⁽¹⁾				

de los cuales, número de paquetes salientes con destino FUERA de la Unión/del EEE ⁽¹⁾				
Volumen de negocios total de los servicios de paquetería salientes ⁽²⁾				
de los cuales, volumen de negocios de los servicios de paquetería salientes con destino DENTRO de la Unión/del EEE ⁽²⁾				
de los cuales, volumen de negocios de los servicios de paquetería salientes con destino FUERA de la Unión/del EEE ⁽²⁾				

Cuadro 2. Número de personas que hayan trabajado para el prestador de servicios de paquetería durante el año civil precedente y hayan intervenido en la prestación de servicios de paquetería en el Estado miembro donde esté establecido el prestador.

	30.6.20XX	31.12.20XX	Observaciones
A tiempo completo			
A tiempo parcial			
Personal temporal			
Trabajador autónomo			
TOTAL			

Cuadro 3. Información relativa a las características de los servicios de paquetería realizados por subcontratistas de los prestadores de servicios de paquetería ⁽⁸⁾

	Nombre del subcontratista	Recogida	Clasificación	Transporte	Distribución	Observaciones
Número total de subcontratistas ⁽⁹⁾						
Subcontratista 1 ⁽¹⁰⁾						
Subcontratista 2 ⁽⁵⁾						
Subcontratista 3 ⁽⁵⁾						
Subcontratista 4 ⁽⁵⁾						
Subcontratista 5 ⁽⁵⁾						

Cuadro 4. Nombres de los subcontratistas de los prestadores de servicios de paquetería ⁽¹¹⁾

Numeración de los subcontratistas	Nombre del subcontratista	Observaciones
[...] ⁽¹²⁾	[...]	

Cuadro 5. Listas públicas de precios de servicios de paquetería aplicables el 1 de enero de cada año civil ⁽¹³⁾.

Se adjunta una lista como anexo Enlace(s):	
---	--

⁽¹⁾ De conformidad con el artículo 4, apartado 5, del Reglamento (UE) 2018/644, las autoridades nacionales de reglamentación pueden exigir requisitos de información adicionales a los recogidos en el artículo 4, apartado 3, de dicho Reglamento. La obligación de presentar la información mencionada en el artículo 4, apartado 3, del Reglamento (UE) 2018/644 está sujeta a lo dispuesto en el artículo 4, apartados 6 y 7, de dicho Reglamento.

⁽²⁾ De conformidad con el artículo 4, apartado 3, el formulario se debe presentar a más tardar el 30 de junio de cada año civil.

⁽³⁾ Incluya los envíos generados por actividades relacionadas tanto con los paquetes ordinarios como con los envíos de bienes tramitados en la cadena de correspondencia postal.

⁽⁴⁾ Cuando la información facilitada corresponda a una estimación, describa la base de esta.

⁽⁵⁾ Facilite información sobre los servicios de paquetería efectivamente prestados desde un establecimiento en un Estado miembro desde el año civil precedente (arriba llamado «año sobre el que se presenta la información»).

⁽⁶⁾ Indíquese en millares.

⁽⁷⁾ Indíquese en millares de la moneda nacional, excluido el IVA.

⁽⁸⁾ Facilite una estimación del número de subcontratistas que proporcionan cualquiera de los servicios de la cadena de distribución postal.

⁽⁹⁾ Indique el número de subcontratistas que participan en cada etapa (la suma puede superar el número total de subcontratistas, dado que algunos subcontratistas pueden prestar servicios en varias de las etapas).

⁽¹⁰⁾ Facilite los nombres de los cinco principales subcontratistas e indique las etapas de la cadena de distribución que realizan.

⁽¹¹⁾ Facilite información sobre los subcontratistas durante el año civil precedente.

⁽¹²⁾ Proporcione información directamente en el cuadro o adjunte un documento al presente formulario con la lista de subcontratistas.

⁽¹³⁾ Adjunte la lista al presente formulario y, si la lista está disponible en línea, facilite el enlace o enlaces.